

ACTA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL DIA 9 DE MAYO DE 2022

En el salón multiusos del Complejo Medioambiental de Reciclaje de la Mancomunidad del Este ubicado en la localidad de Loeches, en vez de en la Sala de Juntas de la Mancomunidad (por imperativo sanitario al no cumplir la distancia social necesaria en ésta última), siendo las diez horas del día nueve de mayo de dos mil veintidós, se reunieron, bajo la Presidencia de **don Javier Rodríguez Palacios**, Presidente de la Mancomunidad y representante del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, los señores miembros de la Asamblea General de la Mancomunidad del Este, que se reseñan:

AYUNTAMIENTOS	ASISTENTE	% VOTO
AJALVIR	ANTONIO MIGUEL DOMÍNGUEZ MORCILLO (*)	0,66
ALCALÁ DE HENARES	JAVIER RODRÍGUEZ PALACIOS	26,33
AMBITE	APOLONIO ALCAIDE BRAVO	0,08
ANCHUELO	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ ABAD	0,18
ARGANDA DEL REY	IRENIO VARA GAYO	7,26
CAMARMA DE ESTERUELAS	DANIEL VALLE RUIZ	0,98
CAMPO REAL	AZUCENA REDONDO PONCE	0,83
DAGANZO	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ DE BLAS	1,34
FRESNO DE TOROTE	JOSÉ VICENTE ESCOVEDO RAMOS	0,29
LOECHES	PABLO VÁZQUEZ HUETE	1,17
MECO	LUIS GÓMEZ GARCÍA	1,90
MEJORADA DEL CAMPO	BEATRIZ HERNANDO GUAJARDO-FAJARDO	3,05
NUEVO BAZTAN	NURIA GARCIA CARAZO	0,89
OLMEDA DE LAS FUENTES	SANTIAGO SANCHEZ MOLINA	0,05
PARACUELLOS DE JARAMA	AITOR MONASTERIO HORMAECHEA (*)	3,35
PEZUELA DE LAS TORRES	JOSÉ PÍO CARMENA SERVENT	0,11
RIBATEJADA	CARMEN MARIA GONZALEZ ESCASO	0,10
RIVAS VACIAMADRID	VANESA MILLÁN BUITRAGO	11,80
SAN FERNANDO DE HENARES	LETICIA MARTÍN GARCÍA	5,09
TORREJÓN DE ARDOZ	VALERIANO DÍAZ BAZ	17,93
TORRES DE LA ALAMEDA	CARLOS SÁEZ GISMERO	1,02
VALDEAVERO	MARIA LUISA CASTRO SANCHO	0,21
VELILLA DE SAN ANTONIO	RODRIGO ALFONSO MORALES SÁNCHEZ	1,58
VILLALBILLA	DIEGO LÓPEZ LUQUE	1,83
VILLAR DEL OLMO	LUCILA TOLEDO MORENO	0,28

(*) Se incorporan en el punto Segundo.

No asisten los vocales representantes de los Ayuntamientos Corpa, Coslada, Pozuelo del Rey, Santorcaz, Santos de la Humosa y Valverde de Alcalá.

Asiste el Director de Explotación de la Mancomunidad, **don Leonardo López Recio**.

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro**, Secretario Interventor de la Mancomunidad.

Cumplíéndose el quórum de asistencia y estando presente en este momento el **84,30%** del voto ponderado de la Mancomunidad, se somete a la consideración de los señores vocales asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2022.
2. Aprobación de las tarifas, de procedencia municipal, para el ejercicio 2022.
3. Aprobación del Presupuesto de la Mancomunidad del Este para el año 2022.
4. Aprobación importes definitivos de las actuaciones para la solicitud de ayudas para la implementación de la normativa de residuos.
5. Propuesta de estudio de modificación de Estatutos de la Mancomunidad del Este.



PUNTO PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2022

Por el Sr. Presidente de la Mancomunidad se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación con el borrador de la misma.

El vocal de Loeches considera que lo reflejado en el acta de la sesión del día 5 de abril no se corresponde con lo realmente hablado y añade que echa en falta que en la sesión del día de hoy no se haya incluido el punto del Convenio entre el Ayuntamiento de Loeches y la Mancomunidad del Este tal y como se dijo que se haría.

El Sr. Secretario responde que lo que se refleja en el acta son, entre otros asuntos, opiniones sintetizadas y la parte dispositiva de los acuerdos que se adoptan, y con respecto al Convenio, se trata de una sesión extraordinaria, opinión que corrobora el Sr. Presidente.

El Vocal de Loeches responde que se debería incluir, aunque sea una sesión extraordinaria.

No habiendo más observaciones, fue aprobada por unanimidad de los presentes absteniéndose aquellos que no estuvieron presentes en dicha sesión.

PUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN DE LAS TARIFAS, DE PROCEDENCIA MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

El Sr. Presidente comenta que se trata del mismo punto tratado en la Asamblea del día 5 de abril y tras haber realizado el esfuerzo de llegar a un acuerdo con el concesionario respecto a la carencia en el pago, el no haber aprobado las cuotas supone que no se puede pagar el servicio y es una situación que no puede continuar ya que podría llegarse a la supresión del del mismo.

Continúa diciendo el Sr. Presidente que los Estatutos actuales imponen unas mayorías cualificadas que han impedido que las cuotas salieran adelante, ya que si estuvieran conforme a la normativa actual no hubiera habido problema para aprobarse, de ahí que se informará en el punto quinto de la necesidad de modificar los estatutos, ya que la realidad es distinta.

El Sr. Secretario realiza un breve resumen de las cuotas resultantes del estudio económico realizado, enumerando los gastos e ingresos de los cuales ha salido el coste de prestación del servicio, con la carencia aprobada.

Añade el Sr. Secretario que en julio de 2020 la Asamblea aprobó el cambiar el concepto de la tasa por la prestación del servicio por de pago por cuotas para evitar que a los propios Ayuntamientos mancomunados se les cobraran intereses y recargos, pasando de una mayoría simple que es lo que exige la ley a una mayoría reforzada, por lo que existe una necesidad de sacar la votación adelante.

En este momento se incorpora a la sesión el vocal de **Paracuellos de Jarama** (3,35%), quedando el quorum en un **87,65%**.



Explica el Sr. Director de Explotación que todas las actuaciones que se han llevado a cabo en el Complejo han sido aprobadas por la Asamblea y considera que, si no se sacara la votación adelante, supondría un gran problema en la prestación del servicio.

El Vocal de Meco dice que en su Ayuntamiento están acostumbrados a preparar los presupuestos para los meses de octubre y noviembre, de manera que estén listos a 1 de enero y el hecho de que en la Mancomunidad no se aprueben hasta el mes de mayo, le supone una problemática, ya que necesita datos para hacer sus presupuestos.

El Sr. Secretario comenta que este año se pondrán a trabajar en los presupuestos para octubre, de manera que estén listos en enero.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento de Alcalá es uno de los más perjudicados en este sentido por el porcentaje que tiene en la Mancomunidad, pero para evitar ese problema lo mejor es comunicar en su Ayuntamiento que la cuota será de cien euros y si luego es menor, pues ya no habrá problemas para esos presupuestos.

Continúa diciendo el Sr. Presidente que en el resto de mancomunidades no se tiene este problema y tienen cuotas mas bajas, pero en el momento en que dispongan de Planta, las mismas aumentarán. Hay que tener en cuenta la nueva Ley de Residuos, que además impone un impuesto al rechazo.

En este momento se incorpora a la sesión el vocal de **Ajalvir** (0,66%), quedando el quorum en un **88,31%**.

Con todo lo anterior, se procede a someter a votación la siguiente propuesta:

PRIMERO. Aprobar las siguientes aportaciones municipales para el ejercicio 2022:

A) CUOTA PRINCIPAL: TRATAMIENTO Y DEPÓSITO DE RESIDUOS

Por gastos de tratamiento y depósito de todas las fracciones, en el CMR de Loeches, la cantidad de **62,63 €/Tn.**

B) CUOTA COMPLEMENTARIA: OPERACIONES CORRIENTES

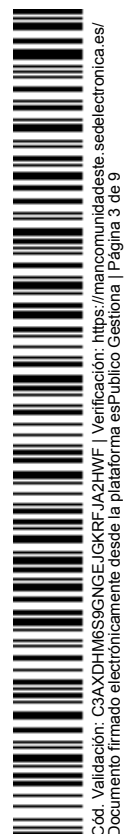
Por gastos de los capítulos 1, 2, parte del 3 y 4, del Presupuesto de Gastos de la Mancomunidad para 2022: **0,20 €/habitante/mes.**

C) CUOTA EXTRAORDINARIA: RETORNO DESDE PTV MADRID

Por coste del retorno, tratamiento y depósito de residuos desde PTV de Madrid, según Convenio: **0,20 €/habitante/mes.**

SEGUNDO. Aprobar una tarifa de 76,98 €/tonelada (18.031.842 euros / 234.245 Tn) según consta en el estudio económico, a efectos exclusivos del Convenio de la Comunidad de Madrid para la gestión de los residuos urbanos (municipios menores de cinco mil habitantes, integrantes de la Mancomunidad del Este para 2022).

Las aportaciones propuestas, una vez aprobadas, tendrán la consideración de pagos obligatorios y preferentes para los municipios mancomunados (art. 26 de los Estatutos).



TERCERO. Los pagos deberán hacerse en los plazos establecidos en el artículo 62.2 a y b de la Ley General Tributaria, tal y como venía haciéndose actualmente a través de la ordenanza fiscal reguladora.

CUARTO. La falta de pago de las cuotas, dentro del plazo establecido, se sancionará de conformidad con la normativa reguladora del pago de las aportaciones de los municipios a la Mancomunidad, aprobada por la Asamblea General del día 8 de julio 2020.

QUINTO. Las presentes aportaciones, para el ejercicio 2022, deberán ser aprobadas por la Asamblea General, por mayoría de dos tercios del número total del voto ponderado y tendrán vigencia mientras no se acuerde su modificación por el mismo procedimiento.

Sometida a votación la propuesta, obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: **75,20%**
Votos en contra: **11,80%**
Abstenciones: **1,31%**

Votos a favor:

AJALVIR	ANTONIO MIGUEL DOMÍNGUEZ MORCILLO	0,66
ALCALÁ DE HENARES	JAVIER RODRÍGUEZ PALACIOS	26,33
AMBITE	APOLONIO ALCAIDE BRAVO	0,08
ANCHUELO	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ ABAD	0,18
CAMARMA DE ESTERUELAS	DANIEL VALLE RUIZ	0,98
CAMPO REAL	AZUCENA REDONDO PONCE	0,83
DAGANZO	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ DE BLAS	1,34
LOECHES	PABLO VÁZQUEZ HUETE	1,17
MECO	LUIS GÓMEZ GARCÍA	1,90
MEJORADA DEL CAMPO	BEATRIZ HERNANDO GUAJARDO-FAJARDO	3,05
NUEVO BAZTAN	NURIA GARCIA CARAZO	0,89
OLMEDA DE LAS FUENTES	SANTIAGO SANCHEZ MOLINA	0,05
PARACUELLOS DE JARAMA	AITOR MONASTERIO HORMAECHEA	3,35
PEZUELA DE LAS TORRES	JOSÉ PÍO CARMENA SERVENT	0,11
RIBATEJADA	CARMEN MARIA GONZALEZ ESCASO	0,10
SAN FERNANDO DE HENARES	LETICIA MARTÍN GARCÍA	5,09
TORREJÓN DE ARDOZ	VALERIANO DÍAZ BAZ	17,93
VALDEAVERO	MARIA LUISA CASTRO SANCHO	0,21
VELILLA DE SAN ANTONIO	RODRIGO ALFONSO MORALES SÁNCHEZ	1,58
VILLALBILLA	DIEGO LÓPEZ LUQUE	1,83
VILLAR DEL OLMO	LUCILA TOLEDO MORENO	0,28

Votos en contra:

RIVAS VACIAMADRID	VANESA MILLÁN BUITRAGO	11,80
--------------------------	------------------------	-------



Abstenciones:

FRESNO DE TOROTE	JOSÉ VICENTE ESCOVEDO RAMOS	0,29
TORRES DE LA ALAMEDA	CARLOS SÁEZ GISMERO	1,02

Habiéndose alcanzado la mayoría indicada en el art. 25.2 de los Estatutos de la Mancomunidad, se aprueba la propuesta.

PUNTO SEXTO. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE PARA EL AÑO 2022.

Formado el Presupuesto General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes emitidos al efecto, Se propone a la Asamblea General la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Mancomunidad, para el ejercicio económico 2022 junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	0,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	535.672,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	17.849.769,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.006.161,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	240.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	1.786.103,00 €
TOTAL:	21.417.705,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	0,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	18.880.620,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	568.711,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	2.782.264,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	22.231.595,00 €



SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2022 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios de la Mancomunidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Por el Sr. Secretario se procede a explicar el contenido del Presupuesto de la Mancomunidad para el año 2022, dando cuenta de las partidas más significativas del mismo, así como de las principales variaciones, tanto en ingresos como en gastos, así como manifestar que está completa la documentación e informes exigidos por la legislación vigente.

Sometida a votación la propuesta obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: **75,20%**
Votos en contra: **11,80%**
Abstenciones: **1,31%**

Votos a favor:

AJALVIR	ANTONIO MIGUEL DOMÍNGUEZ MORCILLO	0,66
ALCALÁ DE HENARES	JAVIER RODRÍGUEZ PALACIOS	26,33
AMBITE	APOLONIO ALCAIDE BRAVO	0,08
ANCHUELO	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ ABAD	0,18
CAMARMA DE ESTERUELAS	DANIEL VALLE RUIZ	0,98
CAMPO REAL	AZUCENA REDONDO PONCE	0,83
DAGANZO	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ DE BLAS	1,34
LOECHES	PABLO VÁZQUEZ HUETE	1,17
MECO	LUIS GÓMEZ GARCÍA	1,90
MEJORADA DEL CAMPO	BEATRIZ HERNANDO GUAJARDO-FAJARDO	3,05
NUEVO BAZTAN	NURIA GARCIA CARAZO	0,89
OLMEDA DE LAS FUENTES	SANTIAGO SANCHEZ MOLINA	0,05
PARACUELLOS DE JARAMA	AITOR MONASTERIO HORMAECHEA	3,35
PEZUELA DE LAS TORRES	JOSÉ PÍO CARMENA SERVENT	0,11
RIBATEJADA	CARMEN MARIA GONZALEZ ESCASO	0,10
SAN FERNANDO DE HENARES	LETICIA MARTÍN GARCÍA	5,09
TORREJÓN DE ARDOZ	VALERIANO DÍAZ BAZ	17,93
VALDEAVERO	MARIA LUISA CASTRO SANCHO	0,21
VELILLA DE SAN ANTONIO	RODRIGO ALFONSO MORALES SÁNCHEZ	1,58
VILLALBILLA	DIEGO LÓPEZ LUQUE	1,83
VILLAR DEL OLMO	LUCILA TOLEDO MORENO	0,28



Votos en contra:

RIVAS VACIAMADRID	VANESA MILLÁN BUITRAGO	11,80
--------------------------	------------------------	-------

Abstenciones:

FRESNO DE TOROTE	JOSÉ VICENTE ESCOVEDO RAMOS	0,29
TORRES DE LA ALAMEDA	CARLOS SÁEZ GISMERO	1,02

Habiéndose alcanzado la mayoría indicada en el art. 12.1 de los Estatutos de la Mancomunidad, se aprueba la propuesta.

PUNTO CUARTO. APROBACIÓN IMPORTES DEFINITIVOS DE LAS ACTUACIONES PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS.

Por el Sr. Presidente se comenta que al igual que en los Ayuntamientos debe de procederse a la aprobación por el Pleno o la Junta de Gobierno Local, en la Mancomunidad es necesario someter a votación la aprobación de estas actuaciones a la Asamblea General.

Toma la palabra el Sr. Director de Explotación y comenta que respecto a las actuaciones aprobadas en la Asamblea del día 5 de abril se han eliminado algunas de ellas, como por ejemplo las ayudas correspondientes a la Línea 1 para evitar entrar en contradicción con cualquier ayuda que pudiera pedir algún Ayuntamiento.

El Sr. Director de Explotación procede a explicar de manera sucinta a los señores vocales aquellas actuaciones para las cuales se van a solicitar ayudas, a saber:

- **Línea 2**, Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.
- **Línea 4**, Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.) y mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes.
 - Sublínea 4.2. Proyectos de construcción y mejora de instalaciones de triaje y clasificación de residuos (envases, papel, etc.).
 - Sublínea 4.3. Proyectos para la mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados

Dicho lo anterior, se somete a votación la aprobación de las actuaciones indicadas:

Dentro de la **Línea 2**, Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente:

- **CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS BIORRESIDUOS RECOGIDOS SEPARADAMENTE** (Proyectos de mejora de instalaciones de compostaje y de digestión anaerobia existentes, destinadas al tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente) por un importe de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TRES CÉNTIMOS**



(3.576.561,03€) dentro de la Línea 2. Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.

Dentro de la **Línea 4**, Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.) y mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes.

- PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DE TRIAJE Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS (ENVASES, PAPEL, ETC.)” por un importe de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (672.222,22€)** dentro de la Sublínea 4.2. Proyectos de construcción y mejora de instalaciones de triaje y clasificación de residuos (envases, papel, etc.) Línea 4. Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.) y mejora de las plantas de tratamiento mecánicobiológico existentes.
- PROYECTOS PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO MECÁNICOBIOLÓGICO EXISTENTES PARA INCREMENTAR SU EFICACIA EN LA RECUPERACIÓN DE MATERIALES SUSCEPTIBLES DE SER RECICLADOS” por un importe estimado de **UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.344.444,44€ €)** dentro de la Sublínea 4.3. Proyectos para la mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados Línea 4. Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.) y mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes.

Sometida a votación la propuesta, obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	88,31%
Votos en contra:	0,00%
Abstenciones:	0,00%

Habiéndose alcanzado la mayoría indicada en el art. 12.1 de los Estatutos de la Mancomunidad, se aprueba la propuesta.

PUNTO QUINTO. PROPUESTA DE ESTUDIO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE

Por el Sr. Presidente se informa a los miembros de la Asamblea de la necesidad de proceder a modificar los Estatutos vigentes en el sentido, entre otros, de adaptar los sistemas de acuerdos a las mayorías que establece la distinta normativa que existe sobre las mancomunidades, suprimir la obligatoriedad de exigir aval a los miembros mancomunados, cambios en la designación del Tesorero, que ya no puede ser un vocal sino un habilitado nacional, incluir un mayor ámbito de actuación ante los nuevos retos que se nos presentan, como puede ser el tratamiento del textil, incluir la posibilidad de establecer un precio público a particulares, empresas u otras entidades locales, etc.



Añade el Sr. Presidente que desde el área jurídica de la Mancomunidad se ha elaborado un proyecto de modificación de los Estatutos, para que cada Ayuntamiento lo estudie y haga las consideraciones que estimen oportunas, teniendo en cuenta que debe ser aprobado por los plenos respectivos con mayoría absoluta.

El Vocal de Torres de la Alameda comenta que le gustaría que también se pudieran incluir propuestas de los municipios.

Se acuerda por unanimidad de los presentes iniciar la modificación de los Estatutos.

Antes de finalizar la sesión el vocal del Ayuntamiento de Loeches comenta que aún no se ha abonado al Ayuntamiento la cantidad correspondiente al ejercicio 2021 reflejada en el Convenio.

Por el Sr. Director de Explotación se comenta, respecto al Convenio antedicho, que ya se han puesto cinco de los seis medidores, entendiéndose que se cumple lo firmado en su día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cincuenta minutos, de lo que yo Secretario doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

